PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA

EXPTE Nº 303.262, ID Nº 190928

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, la Magistrada Carolina Lapierre de Schmalko miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino Jefa de la Sección Informática, el Sr. Abelardo Yeza Jefe de la Sección Patrimonio, y el Sr. Tomás Ibarra, Encargado de la Sección de Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero 04 del once de febrero del dos mil diez, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N°04/10.- - - -

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica que la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo cuenta con la documentación sustancial exigida. Los demás oferentes omitieron uno o más documentos sustanciales por lo que no podrán ser considerados.- - - - - - - - - - -

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual se ha solicitado muestras al los oferentes, encontrando que la empresa Distribuidora Provepar cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. - - - - - - - - -